## BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

ž	N° Símbolo	Descripción
-	[****] / [5 <b>8</b> 9]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la etaboración de las bases.
7	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser compietada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la eleboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los provesaciones, en el caso de las ANEXOS de la ofertra.
,	Importante	Se reflere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
,	• Abc	y por los proveedores.
	Advertencis	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por las proveedores.
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comite de selección, según
o	z/x •	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes característicos:

ž	Características	Parámetros
-	Márgenes	Suparior i 2.5 cm Infarior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
R	Fuente	Arial
е	Estito de Fuente	Normal: Para el contenido en general Curiva: Para el encabezado y ple de página Para las Consideraciones importantes (liem 3 del cuadro anterior)
4,	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en genetal Azul : Para las Consideraciones importantes (tiem 3 del cuadro anterlas)
מו	Tamaño de Letra	16 : Para las des primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capitulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encobezado y ple de página. Para el contestida de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
•	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al ple. Centrada : Para la primeza pógleta, los títulos de las Secciones y nombres de los Capitulos)
^	Interlineado	Sencillo
•	Espaciado	Anterior 10 Posterior 10
۰	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapile en algún concepto

### TRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto debará
  quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nata IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección
  Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaborados en enero de 2019 diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2021, junio y octubre de 2022

SEGURO SOCIAL D. LUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUDIRPS-1

## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

## CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO UNIDAD DE REFRACCIÓN CON FORÓPTERO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, COMO PRIORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIPIFICADO POR OTROS GASTOS D CAPITAL (OGK) PARA LA IMPLÉMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

PAC 1902

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

SEGURO SOCIAL D. LUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

## ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO

#### REFERENCIAS 1.

haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### CONVOCATORIA 1.2

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el articulo 54 del Regiamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### REGISTRO DE PARTICIPANTES <u>ب</u>

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

### Importante

- Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habititados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe. Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guia para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su

## FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES 4.

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformided con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### Importante

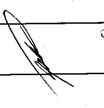
No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

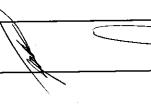
## SECCIÓN GENERAL

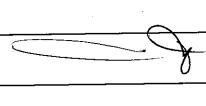
## DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)









# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Regiamento y el literal a) del artículo 89 del Regiamento.

### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pilego; sin perjuicio, del destinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demis documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la irragen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben lenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

## 1.7. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

1 Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingreser https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ë

SEGURO SOCIAL D. LUD
ADUUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUDRPS-1
BASE

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el númeral 73.2 del artículo 73 del Regiamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el irteral s) del numeral 74.2 del artículo 74 del Regiemento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91,1 del articulo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La sollicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico e la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1

3

SEGURO SOCIAL L.

## 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamlento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentímiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya esignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del articujo 64 del Reglamento.

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de l'ems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y orros actos emitidos por el Tifular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrafaciones o el comité de selección, según corresponda, esté en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postones al expediente de contrafación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más fardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgade la buena pro no se da a conocar las ofertas cuyos raquisitos de calificación no fueron anelizados y revisados por el órgano encargado de las contrafaciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos
  medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de
  imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente,
  siando que, en este titimno seso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor
  tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentarlo de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterloridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la deciaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024 ESSALUDIRPS 1

BASES INTEGRADAS

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

## 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en ei articulo 141 del Reglamento. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. En el caso de procedimientos de selección por relación de Items, se puede perfeccioner el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del item corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

### Importante

consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe Incluir la proforma del contrato El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases

#### GARANTÍAS 3.2

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESÔRIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

SEGURO SOCIAL D. 'LUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N" 105-2024 ESSALUDIRPS-†

BASES INTEGRADAS

#### Importante

por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ltems, cuando el monto del flem adjudicado o la corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento sumatoria de los montos de los Items adjudicados no superen el monto señalado antenormente, En los contratos cuyos montos sean igualas o menoras a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), conforme a lo dispuesto en el literal a) del articulo 152 del Regiamento.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emlitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS 3.3

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, el solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con casificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### Importante

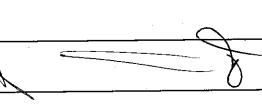
Corresponde a la Entidad verificar que las garantlas presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de nesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificer en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que errite la garantia, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garanfía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de nesgo Para fines de lo establecido en el B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de nesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.
- En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de nesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de nesgo, a efectos de verificar si la ampresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emilir garantlas, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.ggb.pa/sistamafinanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autoriz adas-a-emittr-cartas-fianza).



SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantla a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### EJECUCIÓN DE GARANTÍAS 4

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### ADELANTOS 9

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por clento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### PENALIDADES 3.6.

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases. Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### PAGOS 3.8

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempra que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente La conformidad se emite en un plezo máximo de siete (7) dias de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la òbilgación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

SEGURO SOCIAL L LUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### Advertencia

deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los infereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsebles de la demora injustificada. En caso de refraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se

### DISPOSICIONES FINALES 3.9

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

SEGURO SOCIAL L. LUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

SEGURO SOCIAL DE SALUD Nombre

20131257750 RUC Nº

JR. DOMINGO CUETO Nº 120, JESUS MARIA-LIMA Domicillo legal

265-6000 ANEXO N° 5026 Teléfono:

waiter fernandezp@essalud.gob.pe Correo electrónico:

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1.2

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN

SECCIÓN ESPECÍFICA

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INDICADAS)

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO UNIDAD DE REFRACCIÓN CON FORÓPTERO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGIUREN, COMO PRIORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIPIFICADO POR OTROS GASTOS D CAPITAL (OGK) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL.

History	CAN1.	8	ဗ	
	MO	UND	SERV.	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE REFRACCIÓN	MANTENIMIENTO X3	
	TERM NO		<del>-</del>	

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ~;

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 2, de fecha 15 de octubre del 2024.

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

### SISTEMA DE CONTRATACIÓN 9

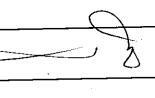
El presente procedimiento se rige por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

## 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO







BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1

SEGURO SOCIAL L

## 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.9. PLAZO DE ENTRÉGA

incluye la respectiva Instalación y puesta en funcionamiento del equipo. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente de notificada la respectiva orden de compra, en concordancia con lo el cual Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días, establecido en el expediente de contratación.

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

horario de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas y el lugar para recabar las copias de las bases en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Asistencial Sabogai Jr. Colina N° en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Asistencial Sabogai Jr. Colina N° Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar 8.00 (ocho con 00/100 soles) en la Oficina de Tesoreria de la Red Prestacional Sabogal, sito en el área de Pagaduría Jr. Colina N° 1081 Bellavista. Callao en el 1081 Bellavista- Calleo.

### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley № 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Ley № 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
  - - Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fisçal 2024. - Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
      - Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social.
- Ley № 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. - Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y su Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud. Decreto Supremo N° 002-TR, Regiamento de la Ley N° 27056.
  - Modificatorias.
    - Decreto Legislativo N° 295-Codigo Civil.
- Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
  - TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-Decreto Supramo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
    - Procedimientos Decreto Supremo N° 010-2010-TR, que aprueba el Texto Único de Administrativos del Seguro Social de Salud -ESSALUD. 2008-TR y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 008-2008-TR.
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-Ley N° 29783, Ley de Segundad y Salud en el Trabajo.
  - - FONAFE, de fecha 13.06.2013 y su modificatoria.
- Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 36-GCPS-ESSALUD-2018, Protocolo Institucional del proceso de atención de exámenes de tomografía computarizada" Directiva del OSCE.

Las referidas normas Incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

BASES INTEGRADAS

## 띰

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 7.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requentrilento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento. De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en

### CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

## 2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <u>a</u>

copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica,

copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. caso de persona natural,

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir e los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuana de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE<sup>s</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dícha plataforma, no correspondera exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de Identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2) ច
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) ভ
- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. e

Pera mayor información de las Entidadas usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plateforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <u>https://www.gobiemodiatial.gob.pe/intergcerabilidad/</u>



La omisión del índice no determina le no admisión de la oferta.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024 ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

Certificado de Seguridad eléctrica(cumpliendo cualquiera de los siguientes estándares UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA). ¢

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 6

manuales, hojas técnicas, brochure, entre otros que acredirten el cumplimiento de Documentación Técnica emitida por el (los) Fabricantes(s): Folletos, catálogos, las especificaciones técnicas. 2

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)\* 0

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) 

de la oferta en ICONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE EI precio de la oferia en ICONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE. PRESENTARILA OFERTA). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. œ

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. 8

#### Importante

El organo encargado de las contrataciones o el comité de selección según corrasponda, verifica la presentación de los documentos requendos. De no cumplir con lo requendo, la oferta se considera no admitida.

## Documentos para acreditar los requisitos de calificación 2.2.1.2.

incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Califficación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>. æ
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10). ā

### Advertencia

El órgano encargado de las contrateciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acépiles "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Fectores de evaluación".

SEGURO SOCIAL L. "ALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUDRPS-1

BASES INTEGRADAS

## PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN 2,3

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en: ធ្

1910208161036 N° de Cuenta BANCO DE CREDITO

00219100020816103658

% ℃CC

## Banco

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO 2.4 El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso

ত

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda ô
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica

### Advertencia

exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuarla de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado —  $PIDE^T y$ siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y  $\hat{f}_1$ . De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. 36
  - plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9 (Anexo N° 11).
  - Detalle de los precios unitarios del precio ofertado?.
- Compromiso de integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud-ESSALUD. Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bíenes que conforman el paquete<sup>10</sup>.
  - Compromiso de suministro de Componentes, Repuestos e insumos Adjuntar obligatoriamente el FORMATO.

### Importante

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en

## En caso de transferencia interbancaria

- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plateforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al sígulente enlace <u>https://www.goblemodin(lal.gob.pe.inferoperabilidad/</u>
- En tento se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF.
- incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada
- 10 incluir solo en caso de contrateciones por pequete

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entraga, el plazo ofertado en dicho anexo servirá iambien pare acreditar este factor.

Dicho documento se tendrà en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el articujo 91 del Reglamento.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

el articulo 148 del Regiamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contratáciones del Estado".

derivados de procedimientos de selección por relación de llems, cuando el monto del flem adjudicado o la sumatoria de los montos de los flems adjudicados no supere el monto señalado antanormente, conforme a lo dispuesto en el titeral a) del artículo 152 del Reglamento. En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción tambien aplica a los contratos

### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que
- y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>††</sup>. De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos
- La Entidad no puede exigir documentación o Información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 2.6

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requenda en Mesa de Partes de la Entidad, sito Jr. Collina N° 1081 Bellavista. Callao, en la Oficina de Abastecimiento y Controi Patrimónial en el horario de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.

### FORMA DE PAGO 2.6 .

La Entidad realizará el pago de la contraprestación principal a favor del contratista en ÚNICO PAGO, y la Prestación Accesoria de acuerdo al Anexo 3, ara efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

## PRESTACIÓN PRINCIPAL

- Acta de Recepción y Conformidad
- Consulta de Validez del comprobante de pago electrónico por la SUNAT.
  - Consulta Ruc

  - Coprobante de Pago. Orden de Compra
- Constancia de Capacitación de personal usuarlon (según anexo III).
  - Constancia de Capacitación del personal Técnico (según anexo III)
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación (según anexo III). Ficha Técnica debidamente llenada
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

SEGURO SOCIAL L. JALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUDRPS-1

BASES INTEGRADAS

aprobados (según anexo III). Gula de Remisión

## PRESTACIÓN ACCESORIA

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), con la conformidad emitida por la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios Generales
  - Consulta de Validez del Comprobante de Electrónico por la SUNAT. Conprobante de Pago
    - Consulta RUC.

Orden de Compra.

Dicha documentación se debe presentar en el módulo de atención al proveedor de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren sito Jr. Colina N° 1081 Bellavista. Callao, en el horario de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 13.00 p.m.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024 ESSALUD/RPS-1

P-1 BASES INTEGRA

BASES INTEGRADAS

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Regiamento, el área usuarta es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad fecnica y reducir la necesidad de su reformulación por emores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

## 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## SE ADJUNTA POR ANEXO

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarlas para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el contrê de selección, según corresponda, incorpora los raquistos de calificación previstos por el área usuarla en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos acicionales, ni distintos a los siguientes:

SEGURO SOCIAL . ALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

## SE ADJUNTA POR ANEXO

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaría y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una
  declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que
  acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales.
  Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los
  postoras en el liferal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias
  para ejecutar el contrato, lo que deba ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración
  jurada.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 SEGURO SOCIAL DE SALUD

BASES INTEGRADAS

### FACTORES DE EVALUACIÓN CAPÍTULO IV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		el La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de predo más bajo y otorgar a puntaje a la oferta de predo más bajo y otorgar a puntaje a mentas muntajes	Accellación: Se acrecitara mediante el documento que contiene el siguiente fórmula: necio de la oferta (Anexo N° 6).	PI = Om x PMP Oi	i = Oferta P) = Puntaje de la oferta a evaluar OI =Precio de la oferta más baja Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo dal precio	100 puntos
FACTOR DE EVALUACIÓN	A. PRECIO	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Acredización: Se acreditará mediante el documento que contiene medo de la oferta (Anaxo N° 6).			

### Importante

selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación. Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de les contrataciones o el comité de

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1 SEGURO SOCIAL

BASES INTEGRADAS

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO

Importante

o fa adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrañas a la normativa vigente ni a lo seflalado en este capítulo. Dependiendo del objeto del contrato, de resultar Indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNARILA DENOMINACIÓN DE!LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNARIEL NOMBRE DE!LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [ARRIA], con domicilio legal en [ARRIA], representada por [\_\_\_\_\_] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de .....], según poder inscrito en la Ficha Nº [...........] Asiento N° [..........] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.........]. a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: ......], inscrita en la Ficha Nª Representante identificado con DNI N° [.......], y de otra parte [...... ğ representado [.....], con domicilio legal en [... debidamente Asiento N° [ Ţ-----

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye CLÁUSULA TERCERA; MONTO CONTRACTUAL

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener Incidencia sobre la ejecución de la prestación matena del presente todos los impuestos de Ley.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

contrato.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA]. en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA/SEGÚN CORRESPONDA). lugo de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido. en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan vertificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho functionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

P

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrà adicionarse la información que resulte pertinente a efactos de generar el pego.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# <u>CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN </u>

EI plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde riconsignar si es del Día Siguiente del Perfeccionamiento del contrato, desde la fecha due se establezca en el contrato o desde la Fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio. De la ejecución debiendo indicar las mismas en este ultimo caso, en la modalidad del la la la la la mando destallar el razo de entrega su instalación y plesta en FUNCIONAMIENTO].

## Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesonas, se puede incluir la sigulente clausula:

ACCESORIAS)

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS

El monto de las prestaciones accesorías asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley. El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DENDEDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPATA LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICÍO DE LA ELECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO!

IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS)."

'ncorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA; PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO El presente contrato esta conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía Incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfec

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO] a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTA, RRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE L'A EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto dei contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestacion.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la INDICAR EL TIPOLDE GARANTÍA PRESENTADA] N° (INDICAR NÚMERO DE DOCUMENTO) emitida por [SENALIAR, EMPRESA QUE LA EMITE], a misma que debe

De conformidad con la Diractiva sobre prestaciones accasorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accasoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones esten contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y piazo de cada prestación.

SEGURO SOCIAL L... JALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000,00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los flems adjudicados no supere el monto sefialado De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirà garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el arriculo 168 del
Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por IÇONSIGNAR
EL ÁREA Ó UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACEN OLLA QUE HAGASUSUS YECESIY la conformidad
será otorgada por IÇONSIGNAR EL ÁREA IO UNIDAD ORGÁNICA QUE; OTORGARAL LA
CONFORMIDADI en el placo máximo de ICONSIGNAR SIETE (T) DÍAS O MÁXIMO QUINCE(15)
DÍAS: EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRIJEBAS QUE RERMITAN VERIEICAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN dias de producida la recepción.

sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado. EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara hain intermenta con TRATISTA declara de la contrata de la c en caso de incumplimiento.

<u>CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VÍCIOS OCULTOS</u> La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o viclos ocultos, conforme a lo dispuesto por los articulos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TJEMPO EN ANOS NO WENOR DELUN (1) ANO) ano(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA; PENALIDADES SI EL CONTRATISTA Incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

F = 0.26 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1

Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo trenscurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contretaciones del El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

### Importante

penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado. penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir establecer De haberse previsto

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidadas pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

iera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del articulo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Cuando se resualva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere ugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado. CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo llegal en relación al contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA; ANTICORRUPCIÓN EL CONTRATISTA declara y narantiza no haban

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e Integridad y de no cometer actos llegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas. integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"LA ENTIDAD"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a 1) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

SEGURO SOCIAL L. SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUDIRPS-1

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,
en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de
aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS'4 Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el antículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurnir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones Estado.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.</u> Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad. <u>CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD IL

DOMICILIO DEL CONTRATISTA. (CONSIGNAR EL DOMICILIO SENALADO POR EL POSTOR GANADOR IDE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REGUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendarlo. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes [.....] al [CONSIGNAR firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de l

68

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglemento, las partes pueden racumtral arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procadimientos de selección cayo valor estimado sea menor o Iguel a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

BASES INTEGRADAS SEGURO SOCIAL. ALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024 ESSALUD/RPS-1 **ANEXOS** Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>. BASES INTEGRADAS

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024 ESSALUD/RPS-1

Importante

19 Pera mayor Información sobre le normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopl.gob.pe/web/irmas-digitales/firmar-y-certificadoe-digitales

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 106-2024-ESSALUD/RPS-1 Presente.

El que se suscribe, [.............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

			No		
			Š		
		Teléfono(s):			
o					
Nombre, Denominación Razón Social	-   100 4			etrónico .	. 2010
Nombre, De	Domicilio Legal		MVDE18	Correo electrónico	

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las sigulentes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
  - Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,
  - de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
    - Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
      - Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

:	
	_
5	
	- 6
	- 1
	·C
	- 0
	•
3	

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 ALUS OS SEGURO SOCIAL

BASES INTEGRADAS

뿉
ortan
鱼
Ξ

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Sefores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 106-2024-ESSALUD/RPS-1 Presente.-

El que se suscribe, [........], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

					No		
.					Si		
				Teléfono(s) :			
Datos del consorciado 1	Nombre, Denominación o Razón	Social :	Domicilio 1 edal :	. CI10	MVDE18	Course alcotronics	II EU GIBCII UI II CO

Datos del consorciado 2		ļ	
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
. <u> </u>	Teléfono(s) :		
MACDITIO		Si	°N
Correo electrónico			
College College			

## Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
  - Solicitud de reducción de la oferta económica.

- lbidem.
- lbidem.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acraditadas en al REMYPE an el tink http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Regiemanto.

Quando el monto del velor estimado del procadimiento o del ilem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Esta Información será varificada por la Entidad en la página web del Mintsterio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas ecreditadas en el REM/PE an el inst http://www.z.rabajo.gob.pe/servicios-en-linsa-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLÍFICADA Nº 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

SEGURO SOCIAL Le SALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de pretación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
  - Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de compra²1

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firmá, Nombres y Apellidos del representante

### Importante

## común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

### ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores Comité de Selección Adjudicación Simplificada Nº 106-2024-ESSALUD/RPS-1 Presente.- Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principlo de integridad.
- No tener Impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. ≔
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ξį
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuendo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas .≥
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de ÷
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. Ξ.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. Ē

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

BASES INTEGRADAS

### ANEXO N° 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sañores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 Presente.- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y dendras documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dischos documentos, el postor que suscribe ofrece el CONSIGNARIEL OSEINOCANOCANORIA, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección especifica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, eegún corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requentse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

SEGURO SOCIAL ALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1

## DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 <u>Presente</u> - Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregan los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el piazo de (CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombras y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

2

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

### ANEXO Nº 5

## (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

COMITÉ DE SELECCIÓN

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº ICONSIGNAR NOMENCIÁTURA DEL BROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 Presente.-

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el articulo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- କ
- Integrantes del consorcio

  1. NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 11.
  2. NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 21.
- Designamos a (CONSIGNAR NOMBRES) Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMUN, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE DENTIDAD.] N' (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE DOCUMENTO DE DOCUMENTO DE DESIGNAR COMO POPROSENTANTO COMUNICADA DE CONSTITUCIÓN DE SERVICIO DE SERVICI <u>a</u>

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [......

๋

- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes: ଚ
- [ % ] 25 OBLIGACIONES DE (NOMBRE!! DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO)

DESCRIBIRITAS OBLIGACIONES DEL CONSÓRCIADO (M)

2 |% OBLIGACIONES DE INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 21 ٨i

DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 SEGURO SOCIAL

BASES INTEGRADAS

Nombres, apeliidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y № de Documento de Identidad Consorciado 2

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>22</sup> Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

ᄙ Consignar únicamente et porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Este porcemáje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

### ANEXO Nº 6

## PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 <u>Presente</u>.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

¥.	I	7
)TAL		
1 0 1		
PR		
	+	1
a do injulia		
H. 1		
CEPTO		
Š		
		ZAL DIAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

## CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalla de precios unitanos para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo matena de la exoneración, debiendo incluir el sigulente texto:

'Mi ofeta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

## Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de items, consignar lo siguiente:
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los items que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
   Tel postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° ... JA 4 ESSALUDRPS-1

### ANEXO Nº 8

## EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Safors Comité de sel ección Adjunicación simplificada in 105-2024-essaludirps-1 Pissans Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

			_				
283	T		Γ	I			
NON CUMU	١				١		
282 282	Ť		Ī	İ			
E S S			L	1	╝		
	١			l			
IMPORT	١		l				
3.4	†	_	t	†		l	
NOW.	1		١				
PENCIA ENTET DE	1	_	Ť	1		١	
RENC	١		1	1		l	
MOVE)			١	١		l	
SA			t	1		1	
ECHADE LA SNEORNIDA DE SER EL CABOM	ı					١	
20°	_	ŀ	+	_	_	┨	
S S S			١			1	
25	-	┞	+	_	├	1	
0 M 8		l				١	
PROB			1			l	
NO		L	4	_	L	1	
A TO		١				١	
CONTR		l	Ì				
		Ī					
E TIENT		1					
	_	1		L	ļ		
2	-	1	~	"	ŀ	4	
	_			_		_	

56 es missos la facha de suscripción del marchalo, de la emisión de la Orden da Compre o de carroslación del comprebenta de pago. según contrasponda

\*\* Chiezmente, cuando la Yecha del perfaciónsminato del contratio, ese previa e los cotro (8) años antietions a la fecha de presentación de ofertas, caso en al cual si, postor deba acreditar que la conformidada se emisió entre sis delcho pelodo.

8. 8) al inlate de la exposica consequence. Consequence à l'antification entraporte à l'antification à consequence à l'antification se des consequences. Al respecto interpretate à l'antification de l'antification de la consequence de la consequence de l'antification de la consequence de la conseq

28 Se relieve al memo del contrato ejecutado incluido adidomates y reducelenes, de ser el caso.

\* El lipo de cambido vanta debe cumatoponder al publicada por la SBS connespondiente a la fecta de suscipiolida del contrato, de la univiela de la Contrata o de cancelabalda del comprendente de gales, según consegunda.

39 Consigner an la monada establecida en les bases





Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 <u>Presente</u> -SEGURO SOCIAL SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] Importante TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMUADO VENTADO MPORTE BASES INTEGRADAS MONEDA WECOMPACTO FOCE CONTRATO COMPONIADAD EXPENSICION COMPACANTE DE O.C.P. DO LA PROVENIENTE DE PAGO COMPAGO COMPAG Firms, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda OBJETO DEL CONTRATO [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] 

0

BASES INTEGRADAS

### ANEXO Nº 9

## DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

2

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR].LS DENOMINACIÓN DE LA RESONA JURÍDICA) como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

Tambièn le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (6%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 106-2024-ESSALUD/RPS-1 <u>Presente</u> -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corrasponda, ventica la página wab del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <u>http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios</u>-
- Para que un consordo pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequefia empresa.

SEGURO SOCIAL JALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2024-ESSALUDIRPS-1

BASES INTEGRADAS

### ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SÓLICITUD DE AMPLÍACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 106-2024-ESSALUD/RPS-1 Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-

lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

SEGURO SOCIAL DE SALUD ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 105-2024-ESSALUD/RPS-1

BASES INTEGRADAS

# COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURÓ SOCIAL DE

SSALI sume el	UD-ES	SALI SALI SALI SALI	ente (F	ontribuy ratación inte legí	de Contresenta	Comis essa Único - ento de su repri	empr listro ( cedimite ès de s	ი <sup>ო</sup> გ, გ ყ <u>ა</u>	SALUD-ESSALUD	La embresa		Procedimiento de Contratación denominado.	través de su representante legal de nombre	identificado (a) con DNI/CE N°, asume el COMPROMISO siguiente:
------------------	-------	------------------------------	---------	-----------------------------------	----------------	---	---	--------------------------------	---------------	------------	--	---	--	--

- 1.- ALINEAR las conductas y políticas de la empresa a lo contemplado en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, así como -en lo que resulte aplicable- a las acciones y actividades del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud ESSALUD 2022, aprobado por Resolución de Gerencia General Nro. 759-GG-ESSALUD-2022.
- 2. VIGILAR la actuación honesta, proba y transparente de todo el personal que labora en la empresa, particularmente, aquella que interactúa y mantiene una relación directa con los servidores y funcionarios de ESSALUD, en el marco de la provisión del servicio, bienes u obras que motiva el presente Compromiso.
  - presente Compromiso.

    3. ASEGURAR la no existencia de cualquier tipo de conflicto de interês de parte de la empresa en su calidad de persona jurídica, así como de parte de los directivos y accionistas de la misma. De emerger cualquier duda respecto de la existencia de un conflicto de interês, INFORMAR de manera inmediata al Organo Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Orficina de Integridad de ESSALUD para la adopción de medidas preventivas ylo correctivas que correspondan.
- 4.- CUMPLIR con lo mencionado en la Política de Regalos a fin que asegure la no oferta ni entrega de regalos, dádivas, reconocimientos, beneficios, incentivos, aimuerzos y/o viajes a cualquiler servidor o funcionario público de ESSALUD.
- CUMPLIR escrupulosamente las reglas de libre competencia. ASEGURANDO el manejo confidencial de la información a la que tenga acceso en razón de la provisión del servicio o bienes que motiva el presente Compromiso.
- 6 DENUNCIAR cualquier acto de corrupción o contrario a la ética del cual tenga conocimiento en el marco de su actuación comercial con ESSALUD, ante la Oficina de Integridad Institucional de marco.

ESSALUD.

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el "Compromiso de integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud - ESSALUD" constituye un pacto voluntarlo orientado a fortalecer la buena marcha y ética de los negocios entre el sector público y privado.

.... del año

.... a los ..... días del mes de ....

En la ciudad de

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

.

5

BIOMÉDICO UNIDAD DE EQUIPAMIENTO **ADQUISICIÓN** DE **FORÓPTERO** DE **SERVICIO PARA** EL CON REFRACCION OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, COMO PRIORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIPIFICADO (OGK) **CAPITAL GASTOS** DE POR **OTROS** IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL.

#### <u>जिन्द्र होता है। १८०० महिल्ला है। १८०० म</u>

#### 1. Denominación de la Contratación

Adquisición de Equipamiento Biomédico Unidad de Refracción con Foróptero para el Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, como priorización de equipamiento tipificado por otros gastos de capital (OGK) para la implementación de los diferentes centros asistenciales de la Red Prestacional Sabogal.

#### 2. Finalidad Pública

Cubrir la necesidad de Equipamiento Biomédico para la implementación de las diferentes Inversiones en la Red Prestacional Sabogal, como soporte para la mejor atención primaria y especializada de los servicios de salud.



#### 3. Antecedentes

Mediante la Nota N°1365-GRPS-ESSALUD-2024, la Gerencia Red Prestacional Sabogal solicita a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la persistencia y priorización de los equipos estratégicos tipificados como IOARR — Reposición como Inversiones no Previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024 y la inclusión de las necesidades de inversiones tipificadas como Otros Gastos de Capital (OGK) en el Plan Anual de Inversiones del presente año.

#### 4. Objetivo de la Contratación

Adquirir Equipamiento Biomédico, para la implementación de las diferentes inversiones en el Hospital ///
Nacional Alberto Sabogal Sologuren y los centros asistenciales de la Red Prestacional Sabogal.

#### 5. Características y Condiciones de los Bienes a Contratar

#### 5.1. Descripción y Cantidad de los Bienes

Cuadro de entrega y distribución, ver Anexo IV

ITEM	SAP	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	040110116	UNIDAD DE REFRACCIÓN CON FORÓPTERO	3

### ODE OFTAL MOLOGIA

#### 5.2. Características Técnicas

La descripción de las especificaciones técnicas mínimas del equipo biomédico se encuentra aprobado por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación – IETSI a través de fichas técnicas; que en cumplimiento a la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 25-IETSI-ESSALUD-2017, en el cual dispone que las adquisiciones con las

características técnicas mínimas contenidas en la fichas técnicas deben cumplir para su uso en los establecimientos de Salud de la Institución. ( https://ietsi.essalud.gob.pe/petitorio-de-equiposbiomedicos/).

#### Requerimiento y Especificaciones del Bien

- 5.2.1. EsSalud ha dispuesto la adquisición de equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, lo que deberá incluir lo siguiente:
  - i). Adquisición y entrega de equipamiento biomédico y sus componentes periféricos, que cumplan las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta técnica del contratista, no se aceptaran entregas parciales de estos bienes.
  - ii). Instalación del equipamiento y sus componentes periféricos.
  - iii). Pruebas operativas de funcionamiento del equipamiento y sus componentes periféricos.
  - iv). Capacitación en operación del equipamiento y capacitación en servicio técnico. Según corresponda.
  - v). Mantenimiento Preventivo del equipamiento adquirido, durante el período de garantía.
  - vi). Garantía técnica.
- 5.2.2. El equipamiento biomédico y sus componentes periféricos ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas, adjuntas a las presentes condiciones.
- 5.2.3. Los proveedores deberán ofertar equipos, accesorios, insumos y componentes periféricos nuevos (sin uso). La fecha de fabricación de los equipos principales objeto de la adquisición no deberá exceder de 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta; asimismo, en caso de que los accesorios y/o insumos a ser entregados con los equipos tengan fecha de caducidad, esta caducidad no deberá ser menor a doce (12) meses contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
  - Para la presentación de ofertas el proveedor deberá acreditar el año de fabricación del equipo a través de su hoja de presentación de producto respectivo (Anexo V), en tanto que la acreditación de la fecha de fabricación en el momento de la recepción, deberá ser efectuada física o documentariamente según lo demuestre cada fabricante.
- 5.2.4. La oferta deberá ser presentada de forma que el equipamiento biomédico y sus componentes periféricos se encuentren en perfecto estado, listos para su funcionamiento al momento de la recepción en el lugar de destino, considerando la humedad, temperatura, altura sobre el nivel del mar y presión atmosférica, debiéndose incluir todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido especificados o no en forma individualizada en las Especificaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.
  - Asimismo, para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción del equipamiento.
- 5.2.5. El contratista en el plazo máximo indicado en el Anexo I, para los ítems que requiera aprobación de documentos, ya sea Protocolo de Pruebas, Programa de Mantenimiento, etc. (según Anexo III), por ftem entregará un (01) video de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), y un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico correspondiente al equipo ofertado (en digital + un link de descarga de dicha información) para la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal de EsSalud o la Unidad de Mantenimiento de Equipos, para la aprobación de los mencionados documentos. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar en formato digital PDF en CD o DVD. Asimismo, los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva, debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.
  - El juego de manuales comprende:
  - a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos.
  - b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:









i). Procedimientos de instalación y puesta en marcha. (Planos y procedimientos de montaje/instalación)

ii). Descripción de los sistemas eléctricos, electrónicos o mecánicos (Diagrama de bloques, esquema de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, etc.)

iii). Pruebas de funcionamiento y procedimientos calibración.

iv). Listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.

v). Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse (limpieza, verificación, cambio de partes o consumibles, entre otras), indicando la frecuencia y duración de las mismas.

vi). Troubleshooting (solucionador de problemas), listado de códigos de error con sus mensajes, procedimiento de cambio de componentes, etc.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, programas, etc.) el contratista deberá presentar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos un documento emitido por el fabricante acreditando el sustento técnico correspondiente para su evaluación.

Adicionalmente, al momento de la recepción del equipamiento biomédico, el contratista deberá entregar un (01) video de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico aprobados por EsSalud (en físico y en digital) para el responsable del comité de recepción del Centro Asistencial de destino. No se aceptará fotocopias. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato impreso y en formato digital en CD o DVD. La entrega de manuales y videos se realizará para los ítems que se especifiquen en el Anexo III.

Los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idiorna distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva (traducción oficial de fábrica o traducción pública juramentada), debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.









INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CÓDIGO SAP: 040110116

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO

: UNIDAD DE REFRACCIÓN CON FORÓPTERO

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

: OFTALMOLOGÍA

TIPO DE PACIENTES

; ADULTOS / NIÑOS

#### **DEFINICION FUNCIONAL**

EQUIPO BIOMÉDICO UTILIZADO PARA EL EXAMEN VISUAL DEL PACIENTE, EL CUAL CUENTA CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN OFTALMOLÓGICOS DISEÑADOS PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE REFRACCIÓN DEL OJO, GENERALMENTE MEDIDO EN DIOPTRIAS

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

MODULO PRINCIPAL

- CONSOLA DE CONTROL CON MANDOS DE CONTROL DIGITAL INTEGRADO: PARA EL SILLON Y LÁMPARA AUXILIAR AL A01
- BRAZO BALANCEADO DE ALTURA Y ANGULO VARIABLE PARA CONTENER EL REFRACTOR (FORÓPTERO). Ã02
- BRAZO CON LÁMPARA AUXILIAR DE ILUMINACIÓN CON CONTROL DE ILUMINACIÓN VARIABLE. Δ03
- BRAZO ANGULABLE CON PLATAFORMA PARA CONTENER UN PROYECTOR DE OPTOTIPOS.
- MESA GIRATORIA CORREDERA MANUAL COMO MÍNIMO. A05
- MESA CON CAPACIDAD PARA RECIBIR DOS (02) INSTRUMENTOS DE EXAMEN VISUAL.
- PARA ACCESO DE SILLA DE RUEDAS. **A07**
- REFRACTOR (FOROPTERO)
- REFRACTOR COMPUTARIZADO BO1
- BO2 AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR VARIABLE.
- BO3 CAPACIDAD DE REFRACCIÓN DE +1-16 DIOPTRÍAS AL MENOS.
- B04 PASOS MENORES O IGUALES A 0.25 DIOPTRÍAS.
- VARIACIÓN EN EL CILINDRO AL MENOS HASTA 6 DIOPTRÍAS CON RANGO DE EJE HASTA 1809
- LENTES Y MASCARAS AUXILIARES (OCLUSORES, FILTROS, POLARIZACIÓN, LENTES PRISMÁTICOS, ETC.).
- SILLÓN
- CO1 ACCIONAMIENTO ELECTRICO O ELECTROHIDRÁULICO.
- DE ALTURA REGULABLE MEDIANTE BOTONERA
- PARA CONTENER AL PACIENTE COMODAMENTE SENTADO (PORTABRAZOS, RESPALDO RECLINÁBLE, REPOSA CABEZA Y ASIENTO TAPIZADOS) Y POSICIÓN HORIZONTAL
- CON REPOSAPIES: C04
- REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
- 220 V / 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGUN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD). DOT

#### NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

ISO 13485 : 2016 " Dispositivos médicos- sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines reglamentarios" (Medical devices Quality management systems - Requirements for regulatory purposes)

ISO 9001 : 2015 "Gestion de la calidad - Requisitos" (Quality management systems — Requirements)

NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos" (o norma equivalente)





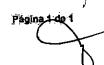














#### 5.3. Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de Propuestas

El proveedor del equipamiento deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

5.3.1 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones).

Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. OBLIGATORIO

- Dr. Cásal Dissegri JEJE JEJE 1,1458-ESALUS
- 5.3.2 CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente al equipamiento ofertado (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos técnicos del fabricante (Copia Simple).
- 5.3.3 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE del ítem ofertado, deberá estar emitido por el fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad o Entidad competente o documento de fabricante que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de equipamiento biomédico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.
- 5.3.4 DOCUMENTACION TECNICA EMITIDA POR EL(LOS) FABRICANTE(S): folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios, que se indican a continuación para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos. Para cuyo efecto deberán adjuntar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.

Para el ítem 1 – UNIDAD DE REFRACCIÓN CON FORÓPTERO, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A07, B01 a B06, C01 a C04, D01.

Nota: El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como documentos adicionales para la suscripción del contrato:

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES, REPUESTOS E INSUMOS: Emitido por el fabricante o por el postor del equipamiento. Debe expresar compromiso para el suministro a EsSalud de los componentes, repuestos e insumos originales o nuevas versiones emitidas por el fabricante para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (05) años a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de los equipos. OBLIGATORIO.

#### 5.4. Condiciones de Operación

El equipamiento biomédico y sus componentes funcionarán en los ambientes del Centro Asistencial de destino, según se indica en el **Anexo IV**, con el voltaje que alimenta a dicho establecimiento de EsSalud, y tomando en cuenta la humedad, temperatura, altura y presión atmosférica de dicho centro asistencial.

#### 5.5. Modalidad de Ejecución

La modalidad de ejecución es Llave en mano.



pul



#### 5.5.1. Entrega del Bien

- 5.5.1.1. La entrega del bien por parte del contratista, está referida al ingreso e internamiento en calidad de bulto de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV, debiendo para tal efecto, comunicar formalmente a la Dirección del Centro Asistencial de destino o quien haga sus veces, con copia informativa a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, con cinco (05) días calendario de anticipación como mínimo, la fecha en que ingresaran dichos bienes.
- 5.5.1.2. El contratista está obligado a comunicar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, dentro del plazo de 10 (diez) días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento adjudicado; de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que ésta confleve.
- 5.5.1.3. El contratista deberá acreditar el internamiento de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV, mediante Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo de ejecución.
- 5.5.1.4. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con la entrega del equipamiento que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, sub proveedores, otras entidades o terceros en general.
- 5.5.1.5. El equipamiento incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.

#### 5.5.2. Instalación del Equipamiento

- 5.5.2.1. El contratista coordinará con el Comité de Recepción de Equipamiento el proceso de instalación de los equipos y sus componentes periféricos, siendo de su responsabilidad culminar dicha instalación dentro del plazo de ejecución, en concordancia con lo recomendado por el fabricante, en el Servicio/Departamento del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV.
- 5.5.2.2. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con los trabajos de instalación del equipamiento que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas y en concordancia con lo recomendado por el fabricante, no pudiendo transferir esa responsabilidad a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

#### 5.5.3. Puesta en Funcionamiento

5.5.3.1. El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el Protocolo de Pruebas, que servirá de instrumento técnico al Comité de Recepción en la etapa de Recepción de los equipos, el mismo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquiridos cumplen con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad a los equipos, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará a su costo y empleará el contratista para efectos de las

Las pruebas contenidas en los protocolos serán revisadas por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de





Mantenimiento de Equipos y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Por tal motivo, es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por EsSalud, entregue obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicado en el **numeral 5.2.5**. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará el Protocolo de Pruebas en un lapso de 05 días calendario. De no efectuarse la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

Se precisa que, para dar la conformidad a las Pruebas Operativas del equipamiento durante el Acto de Recepción y Conformidad, el contratista estará obligado a presentar el formato de Resultados del Protocolo de Pruebas Ilenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el Formato Protocolo de Pruebas aprobado por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos.

5.5.3.2. El contratista deberá tener en cuenta el Anexo I a fin de que tenga pleno conocimiento del tipo de formatos, plazos de entrega, áreas encargadas de su aprobación, entre otros documentos, los que deberá presentar en plazos específicos, luego de la firma de contrato, hasta la recepción del equipamiento en el Centro Asistencial de destino. Asimismo, se adjunta en el Anexo II los formatos que deberán presentarse.

#### 5.6. Recepción y Conformidad

El Comité de Recepción será encargado de efectuar la recepción y conformidad del equipo, debiendo para ello haber efectuado previamente las pruebas operativas del equipo y la revisión de la documentación solicitada, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

#### 5.7. Capacitación

5.7.1. Una vez concluida la recepción del equipamiento y pruebas operativas correspondientes, el contratista realizará las capacitaciones de acuerdo a lo siguiente: (solo aplica para el equipamiento que lo requiera según Anexo III):

#### a) Capacitación al personal usuario

La capacitación corresponde al correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento, y deberá estar dirigida a los usuarios del equipamiento (profesionales o técnicos de salud).

Corresponde al contratista cumplir con la Temática de Capacitación al Personal Usuario relacionada al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento adjudicado.

La capacitación del equipamiento, será efectuada de la siguiente manera:

- El contratista solicitará formalmente al Centro Asistencial de destino, la relación del personal usuario a capacitar, remitiendo además la "Temática de Capacitación" para su evaluación y aprobación correspondiente por el Jefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, en su calidad de usuario. Para lo cual, el Contratista también deberá acreditar el entrenamiento del instructor mediante copia de constancias y/o certificados.
- El Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal usuario a capacitar. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.



Jan .

7

- El contratista antes de la fecha de culminación del plazo de entrega del equipamiento comunicará a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la fecha estimada de la llegada del equipamiento, con el fin de que se pueda coordinar y programar en forma anticipada la capacitación con el Departamento o Servicio de destino, en su calidad de usuario.
- La Capacitación del personal usuario deberá ser realizada contando con la "Temática de Capacitación" aprobada por el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino en su calidad de usuario y la relación del personal a capacitar proporcionada por dicho servicio.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentre instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Jefatura del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipamiento.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
- El material a entregarse a cada participante será:
  - Una copia de la "Temática de Capacitación".
  - Una copia resumen del manual de operación del equipamiento, que contenga las instrucciones de uso, operación y cuidado del equipo, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

#### Conformidad de la Capacitación al Personal Usuario

Queda entendido que el "Formato de la Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de la "Constancia de la capacitación".

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino.

El Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el "Formato de Acreditación de Capacitación" y emitiendo la "Constancia de Capacitación".

	REQUERIMIENTO:
<b>CARACTERISTICAS</b>	Usuarios directos, hasta diez (10) por módulo de acuerdo al
Personal a capacitar	requerimiento del Centro Asistencial de destino.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Anexo III de las Condiciones de Adquisición.
Instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo de los respectivos items adjudicados.  Acreditando dicha capacitación, a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los ítems respectivos.  Profesional requerido: Médico Especializado o Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico, cuya acreditación está a través de copia simple del título profesional.
Estructura del curso	Teórico - Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipamiento. Deberá contemplar las aplicaciones médicas que el equipo realice como mínimo lo indicado en las especificaciones técnicas y podrá ser en otro idioma previa coordinación y aceptación del Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino.  Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota







·	
	aprobatoria minima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	En el Centro Asistencial de destino.
Fecha de capacitación	Después de la recepción del equipamiento, previa coordinación con el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino.
recita de capacitación	Jete de Departamento o corrido dos assertaciones

#### b) Capacitación en Servicio Técnico

La Capacitación de Servicio Técnico, estará dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos biomédicos y profesionales de Ingeniería de EsSalud.

La capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación será efectuada de la siguiente manera:

- El contratista a partir del d\(\text{ia}\) siguiente de la fecha de suscripci\(\text{ion}\) del contrato solicitar\(\text{i}\) formalmente a la Oficina de Ingenier\(\text{ia}\) Hospitalar\(\text{ia}\) y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la relaci\(\text{on}\) del personal a capacitar.
- La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal profesional o técnico a capacitar. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.
- El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación.
- EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de 05 días calendario. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.
- Así también, el Contratista deberá acreditar ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, el entrenamiento reconocido del expositor nacional o extranjero, mediante copia de constancias y/o certificados.
- La Capacitación de Servicio Técnico deberá ser realizada posterior a la Recepción y
  Conformidad del equipamiento, contando con la "Temática de Capacitación" aprobada
  por EsSalud, y la relación de personal a capacitar remitida por la Oficina de Ingeniería
  Hospitalaria y Servicios de la Red Prestacional Sabogal o la que haga sus veces del
  Centro Asistencial de destino.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipo.
  - En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
  - El material a entregarse a cada participante del curso será:
    - Una copia de la "Temática de Capacitación".





Jes de la company de la compan



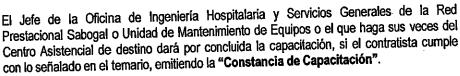
- Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los participantes del curso.

#### Conformidad de la Capacitación en Servicio Técnico.

Queda entendido que el "Formato de Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino.

eces del Centro Asisten	
CARACTERISTICAS.	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Personal Técnico, hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Anexo III de las presentes condiciones de Adquisición y lo aprobado por EsSalud.
Instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo a nivel tecnico de los respectivos ítems adjudicados.  Acreditando dicha capacitación a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los ítems respectivos.  Profesional requerido: Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico o Licenciado en Tecnología Médica, cura acreditación será a través de copia simple del título profesional.
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación de los equipos, estudio a nivel de diagrama, componentes, instalación, fallas comunes (Troubleshooting), mantenimiento preventivo, etc. Para lo cual la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Sede Central, deberá evaluar y aprobar el programa remitido por el contratista.  Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria mínima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	En el Centro Asistencial de destino.
Fecha de capacitación	Después de la recepción de los equipos, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Rec Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quier haga sus veces.



- 5.7.2. El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida (considerando la nota mínima aprobatoria).
- 5.7.3. Para contar con la disponibilidad plena de los equipos, de preferencia se deberá programar primero la capacitación de servicio técnico.

#### 5.8. Identificación

Por cuenta del contratista, en cada equipo biomédico deberá ir una placa metálica grabada con los siguientes datos en bajo relieve o electrograbada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:









PROCESO DE SELEC. : Nº...

NOMBRE DEL EQUIPO: XXXXXX

RAZON SOCIAL TELÉFONO

**EsSalud** 

; XXXXXXXX ;

FECHA DE RECEPCIÓN : (mes y año)

GARANTÍA (AÑOS)

: XXXXXXX

#### 5.9. Garantía

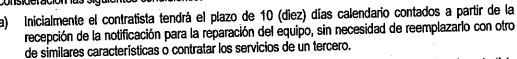


El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Centro Asistencial de destino. La garantía del equipamiento tendrá un periodo mínimo según se indica en el Anexo III la cual se contabilizan a partir del día siguiente de la fecha señalada en el Acta de Recepción y Conformidad del Equipo. Se precisa que la garantía también contempla que el Contratista asegure la continuidad del funcionamiento del equipamiento durante dicha cobertura, lo cual implica el cambio componentes y demás repuestos que fueran necesarios para su correcto y continuo funcionamiento, los mismos que deberán ser suministrados e instalados por el Contratista sin costo alguno para EsSalud.

Asimismo, el contratista realizará en caso se requiera y durante el período de garantía, las siguientes actualizaciones sin costo adicional para EsSalud:

- Los reportes de alertas y problemas que pudieran surgir posteriormente a la venta y que estén referidos al diseño, operación o de otra índole del modelo ofertado, debiendo suministrarse los medios físicos que corrijan sin costo alguno para EsSalud, sin haber sido necesariamente requerido por la entidad.
- Actualizaciones que signifiquen mejoras en la performance del equipo, según sea el caso (hardware o software).

Para la reparación del equipo biomédico durante el periodo de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:



Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo o el componente averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para EsSalud. El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la Papeleta de Salida por Mantenimiento.

De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista, se hará mediante Guía de Remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén del Centro Asistencial de destino, donde se consigne la fecha de ingreso del bien.

Concluida la reparación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio de destino suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).

Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de 10 (diez) días calendario establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario para culminar la reparación, debiendo primeramente reemplazar el equipo o componente con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.



Cy

- c) Si al término del plazo adicional no se llegase a reparar el equipo, el contratista deberá realizar el cambio total del equipo por uno similar o de mayores características, sin que esto signifique algún costo adicional a la entidad.
- d) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM.



El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo biomédico, en coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista. Para tal efecto, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos deberá comunicar formalmente a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, el retraso atribuible a dicho contratista, quien deberá formalizar la notificación de dicha ampliación al contratista.

Toda la documentación relacionada con la gestión para la reparación del equipo, deberá ser debidamente archivada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos.

#### 5.10. Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal

Prestación Accesoria - Servicio de Mantenimiento Preventivo - Según el Anexo III

#### 5.10.1. Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos dentro del plazo máximo establecido en el Anexo I, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Procedimiento de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a los formatos anexos a las presentes condiciones y según lo indicado en el Anexo III. Dicho programa y procedimiento se deberá ejecutar dentro del período de garantía de cada equipo, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipamiento en el Centro Asistencial de destino.

Se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento biomédico, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

Se precisa que, para el Acto formal de Recepción y Conformidad del equipamiento, el contratista estará obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, debidamente aprobados por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos. Por tal motivo, es necesario que conjuntamente con la entrega del Programa de Mantenimiento del equipamiento y el formato de sus Procedimientos, para su revisión y aprobación, entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicados en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos formatos. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendario, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

El mantenimiento del equipamiento biomedico, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, debiéndose coordinar con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, asegurando el correcto funcionamiento del mismo, para ello



0

ejecutará el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados y otras actividades que el contratista pueda incluir de acuerdo a las directivas del fabricante tales como actualizaciones de software o hardware (up grade, up time o similares) durante el período de garantía.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipamiento bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su Manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad de los equipos ha sido ocasionada por el usuario.



### 5.10.2. Servicio de Mantenimiento Preventivo

Corresponde al contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados por EsSalud, en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo deberá coberturar a los equipos que lo requieran de acuerdo al listado establecido en las presentes condiciones de adquisición.

Es responsabilidad del contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

### Órdenes de Compra del Mantenimiento Preventivo

Una vez recepcionados formalmente los equipos, es de responsabilidad del contratista solicitar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la Orden de Compra correspondiente por los mantenimientos preventivos a ejecutarse en el ejercicio anual correspondiente, en concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo aprobado por EsSalud, a fin de cumplir oportunamente el Contrato de Prestación Accesoria: Servicio de Mantenimiento Preventivo, debiendo realizarse dicho requerimiento en forma anual y con la debida antelación.

### Perfil del Personal para efectuar las Actividades de Mantenimiento.

El personal encargado de efectuar las actividades de mantenimiento, deberá tener la siguiente formación profesional: Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico o Técnico Electrónico, cuya acreditación deberá ser efectuada ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equiposo la que haga sus veces del-Centro Asistencial de destino a través de una copia simple del título profesional, mínimo cinco (05) días calendario antes del inicio del primer mantenimiento; asimismo, en caso el personal acreditado fuera reemplazado, se deberá acreditar al nuevo personal mediante el mismo procedimiento antes mencionado.

### Requisitos:

PERSONAL	CANTIDAD	PROFESION	GRADO ACADEMICO MINIMO	EXPERIENCIA MINIMA
INGENIERO	01	ING. BIOMÉDICO O ING. ELECTRÓNICO O ING. MECÁNICO O ING. ELECTROMECÁNICO	TITULADO Y COLEGIADO	DOS (02) AÑOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

El grado académico del profesional será verificado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda. En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de



dy

acreditar la formación académica requerida.



### Actividades de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento del equipamiento, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, bajo la supervisión de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial, debiendo el contratista asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilizado.
- d) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- e) Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, <u>indicados en el</u>
  <u>manual del fabricante</u>, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para
  EsSalud, suministrados e instalados por cuenta del contratista durante el periodo de
  garantía técnica.
- f) Otras que demande el mantenimiento, según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud.
- Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Para la aplicación del punto e), el contratista deberá tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación de los equipos.
- Repuesto: pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se avería en un equipo.
- Consumible de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o desgastan con el uso permanente.
- Pieza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.
- Parte: Elemento compuesto por un conjunto de piezas, que contribuyen a realizar una función de los equipos.
- Componente: Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por si solo una función auxiliar o principal.

### Ejecución del Mantenimiento Preventivo

Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

Coordinará el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado con 10 (diez) días hábiles de anticipación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial, quién a su vez coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario, o la interrupción sea mínima.

La coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o la que haga sus veces del Centro Asistencial, para la ejecución del mantenimiento preventivo se realizará en primera instancia vía telefónica y mediante correo electrónico, debiendo ser dicha solicitud formalizada por el contratista y por escrito utilizando el Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo" establecido en el Anexo II, que certifique la solicitud de intervención de los equipos en el Centro Asistencial, para cuyo caso la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales o la que haga sus veces generará el registro del número



- de OTM que permitirá al Contratista dar inicio a las actividades de mantenimiento respectivo.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central.
- c) Concluido el trabajo, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos y el Jefe del Servicio Usuario.
- e) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces del Centro Asistencial de destino.
- f) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM, a fin de que éste continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, sin perjuicio de la emisión de la "Constancia de Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" a favor de dicho contratista al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según Programa de Mantenimiento.
- g) Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos en garantía adquiridos, se deberá considerar dicho retraso desde el primer día del mes siguiente al mes que le correspondía realizar el mantenimiento preventivo.

### Reprogramación del Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles al contratista, en los siguientes casos:

- Por inasistencia del contratista en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial de destino.
- 2. Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento preventivo no puede ejecutarse por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, debido a desperfectos que deben ser asumidos por garantía.

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser <u>reprogramado</u> por causas atribuibles a la entidad, en los siguientes casos:

- Por uso continuo del equipo en el servicio, referido a que el servicio no puede disponer el equipo al contratista para la ejecución del mantenimiento, por necesidad de su uso.
- 2. Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento no puede ejecutarse, por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, por causas atribuibles a la entidad.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortuitas o de fuerza mayor:

 Terremotos, paros, bloqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial.







El contratista podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".

Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, debiendo dicha Oficina remitir al contratista el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos preventivos, respetándose la frecuencia establecida en el Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud, si el motivo de reprogramación es atribuible al contratista.

### Conformidad de Cada Actividad

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento de EsSalud es un documento necesario e imprescindible para el trámite de conformidad y para el pago correspondiente de las actividades de mantenimiento concluidas.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Generales de la Red Prestacional Sabogal o que haga sus veces en el Centro Asistencial de destino, dará por concluida la actividad de mantenimiento, si los trabajos de mantenimiento se han cumplido según lo indicado en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, el incumplimiento del contratista, para la aplicación de las penalidades que correspondan y/o se inicie el trámite de las sanciones a que hubiera lugar.

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: el Jefe del Servicio Usuario, contratista y Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, así como la fecha de cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuibles al contratista, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo II.** 

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, <u>comunicará</u> al contratista los resultados de la evaluación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso atribuibles al contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del contratista.

Mediante un Acta, el contratista entregará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o quien haga sus veces, los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original quedará en custodia de EsSalud, debiendo quedar adjunta a la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), para control posterior.

En la última intervención prevista en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo, según corresponda.

El Jefe de la Oficina Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o password, según corresponda.

En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que dará por concluida la prestación del servicio de mantenimiento como prestación accesoria, debiéndose comunicar el hecho a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, para las acciones previstas en el contrato.

Conformidad Final de los Mantenimientos Preventivos Ejecutados









Una vez culminada la ejecución a conformidad del último mantenimiento preventivo a cargo del contratista, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, emitirá a favor de éste la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (según Formato del Anexo II) de tal forma que pueda iniciar el trámite de liquidación de contrato y solicitar la devolución de la(s) respectiva(s) garantías (carta(s) fianza(s)) ante la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal.

### 5.11. Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación



La entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico objeto de adquisición, se efectuarán en el(los) Centro(s) Asistencial(es) de destino, en la ubicación y con la distribución del equipamiento según se detalla en el Anexo IV.

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de lo indicado en el Anexo III. Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de la firma de contrato. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento en el lugar de destino.

Una vez suscrito el contrato, el contratista solicitará a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la relación de los miembros del Comité de Recepción del Equipamiento, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción del equipamiento que incluye la instalación y puesta en funcionamiento. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de eiecución.

### 6. Otras Consideraciones para la Ejecución de la Prestación



### 6.1.1. Área que Recepcionará y Brindará la Conformidad

La Recepción y Conformidad del equipamiento, estará a cargo del Comité de Recepción designada por el Centro Asistencial de destino y está referida a los siguientes aspectos:

i). Verificación de la correspondencia entre el equipamiento recibido y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.

ii). Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del equipamiento y sus componentes periféricos.

iii). Constatación que, en las placas de fábrica del equipamiento entregados, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que el equipamiento sea nuevo, cuya fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

iv). Constatación de la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y conformidad de las pruebas operativas del equipamiento, teniendo en consideración el Protocolo de Pruebas aprobado por EsSalud, según se indica en el Anexo III.

v). Verificación que el equipamiento se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.

vi). Constatación que el equipamiento se encuentre correctamente identificado.

vii). Constatación de la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación, según lo establecido en el numeral 5.2.5. de las presentes Condiciones de Adquisición y en el Anexo III.

viii). Constatación de la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.

ix). Entrega de la ficha técnica debidamente llenada, correspondiente a cada equipo biomédico y a sus componentes.

x). Constatación de la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente Formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, debidamente aprobados por EsSalud, de ser el caso según se indica en el Anexo III.



xi). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación del Personal Usuario, debidamente aprobada por EsSalud, según se indica en el Anexo III.

xii). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación en Servicio Técnico, debidamente

aprobada por EsSalud, de ser el caso según se indica en el Anexo III.

xiii). Presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple). OBLIGATORIO, según se indica en el Anexo III, en caso de no requerirse se adjuntará el respectivo documento de sustento.

xiv). Entrega del Formato de valorización de los consumibles, insumos, accesorios, piezas, partes y componentes del equipo y componentes periféricos instalados, de ser el caso según se

indica en el Anexo III.

xv). Constatación de la conformidad de entrega de Manuales de Operación y Servicio Técnico, Video de Capacitación y Formato de Valorización de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, según se indica en el Anexo III.

xvi). Entrega de licencia del software instalado en la PC o laptop, sólo para equipos que cuenten

con PC o laptop como parte de la oferta.

El Acta de Recepción y Conformidad deberá ser suscrita por el Comité de Recepción de Equipos designado por EsSalud, y por el contratista. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta, teniendo que realizarse la respectiva Acta de Observaciones de acuerdo a Ley y al instructivo vigente de recepción de equipos de EsSalud.



Para la Prestación Principal

La conformidad de recepción del equipamiento no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del equipamiento, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Para la Prestación Accesoria – Mantenimiento Preventivo

La conformidad del mantenimiento preventivo a cargo del contratista del equipo no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las actividades de los procedimientos de mantenimiento preventivo, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los equipos, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, desde el primer mantenimiento preventivo hasta un (01) año después de realizado el ultimo mantenimiento preventivo.

### 6.2. Penalidades

### 6.2.1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

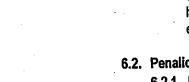
Si el contratista incurre en retrasos injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y programa de mantenimiento. La entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, al contrato vigente o Item que debió ejecutarse, estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria =

alidad diaria = 0.10 x monto vinente: F x plazo vigente en dias

Donde F tiene los siguientes valores:



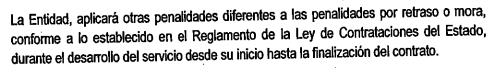






- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras. F: 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - > b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25
  - ▶ b.2) Para Obras: F=0.15

### 6.2.2. Otras penalidades



La presente tabla de penalidades tiene por finalidad corregir las faltas que El CONTRATISTA incurra durante el desarrollo del servicio de mantenimiento desde su inicio hasta la finalización del servicio, así como evitar el incumplimiento de la prestación tal como se detalla a continuación:

	Otras	oenalidades	<u> </u>
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso o falta de ejecución de actividades de mantenimiento preventivo según cronograma	3% UIT VIGENTE por día de atraso	Determinado por cada dia calendario de incumplimiento (será acumulativo)
2	Inadecuado funcionamiento del equipamiento biomédico, por causas atribuibles al contratista.	5% UIT VIGENTE por día de atraso	Se contabilizará por cada día de labor de mantenimiento empleado y será acumulativo hasta la superación de la observación.





### A. Prestación Principal

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Consulta de validez del comprobante de pago electrónico por la SUNAT
- Consulta RUC debe de estar en condición y estado de contribuyente HABIDO y ACTIVO
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
   Constancia de capacitación de personal usuario, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de capacitación de servicio técnico, de corresponder según se indica en el Anexo III. (Una copia por cada lugar de destino).
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación, servicio técnico y videos (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Guía de remisión (Original y una copia)





### B. Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo), de corresponder según el Anexo III.

### Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requerido dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud. De corresponder según se indica en el Anexo III.

Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.10 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal, la siguiente documentación para su evaluación y trámite de pago correspondiente:

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos o que haga sus veces y Servicio Usuario del Centro Asistencial de destino.
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia)
- Consulta de validez del comprobante de pago electrónico por la SUNAT
- Consulta RUC debe de estar en condición y estado de contribuyente HABIDO y ACTIVO
- Orden de Compra (Original y 01 copia).







## RELACION DE FORMATOS Y PLAZOS DE ENTREGA

ŝ	FORMATOS	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION	AREA QUE APRUEBA O DA CONFORMIDAD
2			
	France Provide a la Distribución del Equipamiento		Officing de Innenierla Hospitalana y Servicios Generales de la RPS
	indice riching at the control of the		One of the Control of the Paris of Servicine Generales de la RPS
-	Programa de Manierii de la contra del contra de la contra del la	dias calendario posteriores a la firma de contrato	Unicina de Ingenieria nospitalaria y cavicas de la RDS
7	Procedimientos de Mantenimiento Preventivo. (1)		Oficina de Ingeniería Hospitalana y Servicios Generales de la Minima
ო	Protocolo de Pruebas de los equipos. (*)	10 dias calendario posteriores a la firma de contrato	Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS
4	Formato de Valorización. (*)	ול נופא בשופוותשות לימיונים ביות	RPS of property Hospitalaria v Servicios Generales de la RPS
	Entrega de Manuales en formato digital (CD o DVD) y Videos de	10 días calendario posteriores a la firma de contrato	Uticina de litigementa i rospitaria y cumpra de la DBC
,	operación y servicio técnico. (*)	10 días calendario posteriores a la firma de contrato	Officina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Nacional de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Nacional de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Nacional de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Nacional de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de Ingeniería de Ingenie
اٍم	Jematica de Capacidación en Capacida (Capacida)		Control Asistencial de destino
5	Formatos de Capacitación Ostano	Antes de la Canacitación y Recepción de los equipos	Jere del Departamento o caracter del como controlo de destino v
7	Temática de Capacitación para Personal Usuario (1)		Jefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de desanto y
٠	(*) Canadiado (*)	Durante la Capacitación	contratista
<b>20</b>	Acreditación del Personal Osuano Osperinas / /		Contratista
٥	Codificado de Canacitación del Personal Usuario (*)	Posterior a la Capacitación	lefa del Denartamento o Servicio del Centro Asistencial de destino
, 5		Posterior a la Capacitación	
2	Constaintia de Capacitación del gracia:		v SdS all ab solarono C existence C F. L. F.
된	Formatos de Capacitación en Servicio Tecnico		Officing de Ingenierla Hospitalaria y Servicios Generales de ra ra ra con
-	Acceditación del Personal capacitado en Servicio Técnico (*)	Durante la Capacitación	contratista
-		Destarior a la Canacitación	Oficina de Ingenieria Hospitalana y Servicios Generales de la marco
12	Constancia de Capacitación en Servicio Tecnico (")	בסופוסו מומ ספלים	a political control of the control o
13		Posterior a la Capacifación	Contratista
1			Control Asistencial de destinos del Centro Asistencial de destino y
ē	Formatos Recepción		Comite de Recepcion de equipos del Centro Comite de Recepcion de equipos del Centro Comite de Co
14	Ficha Técnica	A la Recepcion del equiparrillerito	Contrausta
	_	A la Recepción del equipamiento	contratista
15	Resultado del Protocolo de muebas ( )		Comité de Recepción de equipos del Centro Asistencial de destino y
۽ [	16   Acta de Recepción y Conformidad	Concluida las Pruebas Operativas y Recepción de los Equipos	contratista

Nota. - En caso de que el contratista haya ofertado un plazo de entrega de los equipos menor a lo señalado en las Condictiones Generales de Adquisición, los plazos para la presentación de los equipos. también deberán reducirse en igual proporción, de tal manera que el contratista debe contar con dichos formatos aprobados para la aprobación de los formatos, el contratista deberá presentar dos juegos originales de cada formato ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS. Así mismo, para la aprobación de los formatos, el contratista deberá presentar dos juegos originales de Comitto de Recepción de Equipos.







### ANEXO II



### **FORMATOS**







	ninación:a:			 odelo:							
Perio	do Total (meses):			(s	egún su	propue	sta técnic	a)			
N°	Descripción de la Áctivida			AÑO	PERIOD	(c I DE I )		NO NE			NO N
	Años (,,,,,)			20 T		#12# 	13,1	scene.upusow.a	Interest total delication	Charles Spirit Call	.3
						<u>.</u>					-
-		-		-							
				_				-	-	-	┡
-				<u> </u>	<u> </u>						十
										_	_
			<u> </u>		<u>l</u>			<u> </u>	<u>.                                    </u>	<u> </u>	<u> </u>
(X) (*).	. Actividades realizadas por el c Actividades menores o básicas	ontra a sei	tista de l r ejecuta	los Equi <sub>l</sub> Idas por	pos. el Perso	nal Usu	ario.				

de Mantenimiento" que será proporcionada por EsSalud.

El periodo de mantenimiento será de acuerdo a lo indicado en el **Anexo III** o según sea la oferta del postor siempre que ésta supere el plazo mínimo solicitado.

Año Nº 1: Inicia en el mes en que se firm	na el Acta de Recepción y Conformidad.
Firma y Sello Representante Legal Del contratista	V°B°  Oficina de Ingeniería Hospitataria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos

√°B° Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos

<u>8</u>



# PROGEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

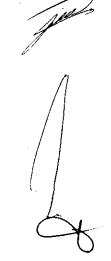
ITEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

			-  -  -  -  -		Fiechtores	TOTAS	_
	of the state of th	Procedimientos p/realizar cada actividad	insumos (*) y Repuestos (**) para ejecución del	Instrumentos	(lng./Téc)	Нотрге	
ž	Descripcion Actividad		mantenimiento				
					-	-	
							_
				·			
			-				_
							_
						-	
							1
				and Jacobs and Control of the Contro	olde other order	ional nara	

(\*) Insumos: materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos, alcohol, lubricante, tefión, soldadura, elc., sin costo adicional para

(\*\*) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarlas como recambio de consumibles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo, sin costo adicional para EsSalud.

Firma y Sello del Representante Legal Del Contratista



IAR	)MINACIÓN	: : : :			
Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor Esperado
		·			<u> </u>
		<del></del>	<u> </u>		
_					
_					
-	<del>                                     </del>			·	
<u> </u>					
 					<u> </u>
			_		

 ***********		*****	*******
Firma y	Sello	del	contratista

Firma y Sello del Jefe de la Oficina de la Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos

•				FORN	ATO DE VAL	ORIZACIÓN		
	233251241 (44)441 84					•		
	ÍTEM	No.	***************************************					
_	DENC	MINACIÓN						-
OFTALAG	MARC	`Δ•						
THE TO	NODA				70000000 TANGE 0		Precio	Observaciones
ásar Denagri a Togrie	Nº Nº	_ Deno	ninación	Código de Parte	Carac	teristicas	(SI)	
88.E831	COMPON	ENTES			<del></del>		T	the second second
		l						
	PARTES	L						
	 							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	PIEZAS	Γ						
	<u> </u>	L		L	<u> </u>	<del></del>		
	ACCESO	ORIOS		Ţ .	T		·	·
-				<u> </u>	<u> </u>			
HTENIMIENTO	CONSU	MIBLES			<u> </u>		<del></del>	
NEMINIENTO OF		1		·				
G. V. VARAR.								
- Marie	No	ta:						- augusto a CIIC
		a Este	formato no def laciones≔contra	termina ningun: ctuales=relacio	a exoneració nadas a la	n al contratist ejecución de l	a de los equipos e las actividades del	mantenimiento

b. Para el caso de los repuestos, accesorios y consumibles de operación, se debería indicar los elementos de mayor rotación, uno o cambio periódico.

Firma y Sello del Contratista

Este formato solo aplica para los ítems que requieran mantenimiento preventivo. De ser necesario adjuntar hojas adicionales.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES, VIDEOS Y FORMATO DE VALORIZACION	
	All VALLE
CANCELLICIA DE LA INFLITA DE MANUACIDA DE COMPONIO DE	_

Droceso	N°	
Procesu	# INTESTAGERATION	

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos hace constar que la empresa:



Ha cumplido con la entrega a esta Gerencia de lo siguiente: (según Anexo III)

- 01 juego de los manuales de operación y de servicio técnico original en idioma español (en formato digital).
- 01 juego de videos de operación y servicio técnico en CD/DVD
- 01 Formato de valorización de componentes, repuestos, accesorios e insumos.

Por el equipo en que al citado proveedor se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

ÍTEM:	
DENOMINACIÓN:	
MARCA: MODELO:	



DETO:	***************************************	
	MANUALES EN	NTREGADOS A LA GEP  COMENTARIO  MARCA  MODELO
		MARCA MODELO
<u> </u>		
<del> </del>		
		MANUALES ET

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales y formato a esta Gerencia, según lo establecido en las condiciones generales de adquisición de las Bases del Proceso Nº .....

Firma y Sello Jefe de la OIHySG O Jefe de la UME ESSALUD



### TEMATICA DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO



	EQUIPO MARCA	MODELO	iteM .	CONTRATISTA
£3.435-3	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			
	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	NACIONALI	DAD	EXPERIENCIA
	FECHA DE INICIO FEC	HA DE TERMINO		DIAS - HORARIO
0	TEMÁTICA DI	EL CURSO		HORAS
1	Principios de Funcionamiento  Operación del Equipo	<u> </u>		
2 3	Diagramas en Bloque	-		
4	Explicación Secuencial de la Electrónica	de los Diagramas	s en Bloque	
5	Análisis de Fallas (Trouble Shooting) y N			
6	Normas de Mantenimiento Preventivo			
7	Instrumentos y Herramientas necesarias	y específicas		
8	Práctica_	· · ·		
9	Examen			·
	The control of the co	and a second control of the Land	Cr Brancis 4: 0 to	(*)



<b>(*</b> \·	El total de	e horas según el Anexo I	li
1.1.	Et lulai us	: HOLGO GOGGII OLLUMANA -	

Firma y sello del Contratista	V°B° Jefe de la OlHySG O Jefe de la UME - RPS
Firma y sello del Contratista	4 B 6010 40 to 11.1/1 - 1

A B

### TEMATICA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL USUARIOS



	EQUIPO	MARCA	MODELO	item'	CONTR	ATISTA
			s on product of the			
	NOMBRE DEL INSTRU	CTOR	NACIONALI	DAD:	EXPER	RIENCIA
-	FECHA DE INICIO	F	ECHA DE TERMINO		DIAS-H	ORARIO
N°		TEMÁTICA	DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcio	namiento				
2	Operación del Equip	o ·		<u> </u>		·.
3	Explicación de los C	omponentes, Pa	ntes, Accesorios e l	nsumos		
4	Análisis de Fallas C	omunes				
5-	Normas de Cuidado	y Conservación	-Básica			
6	Práctica			·		
7	Examen					
A second		TOTAL DE	HORAS			(*)



(*):	El total de	horas según	el	Anexo	M.
( );		Hores scann	O.	LIIAVA	••••

Firma y sello del contratista Vº Bº Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino



### ACREDITACION DE PERSONAL USUARIO CAPACITADO

DE OF CASE	BO DONO	TOLOGIA IT

En fecha de	Ternática de Capacitación aprobado.
DuranteHoras (en letras)	
NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
ÍTEM	

En dicha capacitación participó el siguiente personal:



NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	FIRMA
NAMBER			
			<u> </u>
		1	1
·			<del>                                     </del>
	•	i .	
. <u> </u>	·	<del> </del>	
		ļ	·
·	,		<u> </u>
•			
<u>-</u>			
			1
		·	<del></del>
			<u> </u>
		+	
1			

Los que suscriben dan la conformidad respectiva, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

Jefe de Departamento o Servicio de destino
del Centro Asistencial de destino

El contratista



### CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO



LOGO DE LA EMPRESA

### CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende ei prese	ente Certificado de Capacitación a Don(ña):
en el Curso Teórico	
"CAPACITACIÓN	EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE
Nota:	
Îtem: Equipo: Marca:	(Denominación), Modelo:
Impartido el(los) di	ía(s): , con una duración de horas.
(Lugar y Fed	cha de emisión)
***********	A CONTRACTOR AND



JAPA .



### CONSTANCIA DE CAPACITACION DE PERSONAL ÚSUARIO



CENTRO ASISTENCIAL	 <u> </u>
SERVICIO	 <u> </u>
FECHA	<u> </u>
1 20101	

Se desarrolló la capacitación del Personal Usuario, según la Temática de Capacitación aprobada.

NOMBRE DEL EQUIPO		
HOMBIL SEE EQUI		
MARCA		
MODELO		•
   item	:	
ÍTEM		

Expositor: .....

En dicha capacitación participó el siguiente personal del Personal Usuario del equipo, habiendoseles entregado a cada participante el Certificado de Capacitación:

/ii	NTENIMEN	100
NDAON	V°#°	Edinos
K IN	G. V. JAR Jele	
TO A	Jete PRESTICA	MILYP
	υ	

NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.
***************************************	***********	****************
>>>	*************************	
>>	***************************************	***************************************
***************************************	**********	********
	**********	***************************************
***************************************	207-40047-14097-20040-144117449904	***************************************
***************************************	**********	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
***************************************		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
*************************************		**************
	***********	*******
444.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino





Dr. César banagh La Todre JEFE
--------------------------------------

En fecha de del, desarrolló la capacitación de Servicio T	en el Centro Asistencial écnico, según la Temática de Capacitación aprobada.
DuranteHoras (en	letras)
NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
ÎTEM	
Expositor:	

En dicha capacitación participó el siguiente personal:



NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	<u> FIRMA</u>	
NOMBINE			•	
·			9.1	
·				
			•	
<u></u>		<del> </del>		
	ľ	· <u> </u>		
		<del>   </del>		
		•		
_	·	<u> </u>	<u> </u>	
		1.		
		.1		

Los que suscriben dan la conformidad respectiva, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

El contratista





### CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN SERVICO TÉCNICO



			··. ·
RED ASISTENCIAL			
CENTRO ASISTENCIAL	<u> </u>		
FECHA	<u> </u>		2*
Se desarrolló la capacitación de Servicio Técn Durante	ico, según la Temática de Cap	acitación aprobada.	
NOMBRE DEL EQUIPO			
MARCA			1 12
MODELO			
ITEM	· 		
Expositor:  En dicha capacitación participó el siguiente participante el Certificado de Capacitación:	personal del Servicio de Man	tenimiento, habiéndosele	s entregado a ca
NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	•
***************************************	***************************************		
***************************************	***************************************		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	*********	***********	
***************************************	*********************		
***************************************	***************************************	147440017-1491-400744	



Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos





### CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO TECNICO



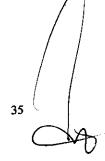
LOGO DE LA EMPRESA

### CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

	Se extiende el presente Certifi	cado de Capacitación a	Don(ña):			
	en el Curso Teórico Práctico o			**,		·····
	en el Curso Teorico Fractico d			.,		DE
	"CAPACITACIÓN EN	SERVICIO	TÉCNICO	Y	MANTENIMIENTO	DL
	Nota:					-
	ltem: Equipo:(Denomin Marca:	ación) , Modelo:	······································	••	·	•
MITHIMENTOO	Impartido el(los) día(s):	4110177744144447444414447744444477	, con una dur	ación de	horas.	-
V°B CONTRACTOR	(Lugar y Fecha de emi	sión)				

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

Marie Contraction of the Contrac



### FICHA TÉCNICA



(IEM)	DENOMINACION DEL EQUIPO	ORDENIDE COMPRA	MARCA	MODELO	N DESERIE
,	ENERGIA TRIE / MONOF	VOLTAJE	AMPERÂJE	POTENCIA (Watts)	OTROS
	**************************************	The second se		SCALE WAY OF THE ROYAL PROPERTY.	

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
Proceedings of the Account of Control of the Account of the Accoun		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ACCESORIOS DEL EQUIPO	GANTIDAD	MARGA	MODELO	OBSERV	ACIONES.
				<u> </u>	
					<u> </u>



NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA-

Presidente del Comité de Recepción (Representante del Área Usuaria)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Adquisiciones)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingeniería)

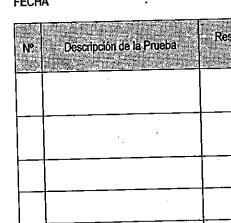
**EL CONTRATISTA** 

Nota.- Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos biomédicos instalados, adjuntándose al Acta de Recepción y Conformidad de los equipos; el original para el contratista y la copia para el Centro Asistencial de destino.



RESULTADOS D		

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO SERIE FECHA





\$2	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado / valor obtenido	Conton Si	ne No-	Observaciones
		https://doi.org/10.100/10.000	-			
		i				· .
						-
				·	_	
	·					<del></del>
					· .	
					<u>.</u> :	
-						

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Presidente del Comité de Recepción
(Representante del Área Usuaria)

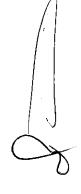
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Adquisiciones)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingeniería)

**EL CONTRATISTA** 





-	 100	1 1 1 1 1	- 1 TO 1	(CO) da e	 	ж,

	_		10-	ام	contratieta	hiz	O.
Siendo	las l	horas del	día	CI	COI III alista	A	ភា
a fa ativa	-1	on ol	Receipt Control of Decoration	ame	nio de		CI
	Al acto de eun	cya on o	de la Re	Y D	rectacional Sahonal E	l siguiente equipo:	
Contro A	\eietencial		de la re	JU F	iestacional capodar, c	A Oldarouse ad-thes	

SERVICE	No. B.	CHOLOGI
( * T	Dr. César Dene La Toorre JEFE 485.ESS	in C

	The state of the s	Nº PROCESO	- MARCA	MODELO	Nº SERIE	
	ADE COMBINA		PARTY TO ANY THE PARTY TO ANY		1 12 1	_

El Comité de Recepción de Equipos pudo constatar:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle señalado en las presentes Condiciones de Adquisición y Propuesta Técnica del contratista.
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento biomédico y sus componentes periféricos.
- Constatación de que el equipamiento sea nuevo y que el año de fabricación se encuentre impreso en la placa de fábrica de los equipos. La fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- 4. Adecuada instalación y pruebas operativas del equipamiento, teniendo en consideración el Protocolo de Pruebas aprobado por EsSalud. Según corresponda.
- 5. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en marcha.
- Los equipos tienen grabado o adherido el logotipo de EsSalud, el nombre del equipo, Nº de Proceso de Adquisición, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de recepción (mes y año)
- 7. Entrega de 01 juego de Manuales (Operación y Servicio Técnico) y 01 Video de operación y mantenimiento, de ser requerido según el Anexo III.
- Entrega de un Certificado de Garantía por los periodos que se indican en el Anexo III o según sea la oferta del postor siempre que esta supere el plazo mínimo solicitado, que rige a partir de hoy, emitido por el contratista.
- 9. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamiento y sus componentes.
- 10. Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento y su correspondiente formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, ambos aprobados por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, de ser requerido según el Anexo III.
- 11. Entrega de la Temática de Capacitación del Personal Usuario Asistencial aprobada por el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, de ser requerido según el Anexo III.
- 12. Entrega de la Temática de Capacitación en Servicio Técnico, aprobada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, de ser requerido según el Anexo III.
- 13. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del equipo, según norma vigente de DIGEMID, según el Anexo III, en caso de no requerirse se adjuntará el respectivo documento de sustento.
- 14. Entrega del Formato de Valorización de componentes, repuestos, accesorios y consumibles de operación del equipamiento instalado, de ser requerido según el Anexo III.
- 15. Constancia de entrega de manuales (Operación y Servicio Técnico) y video de operación y mantenimiento aprobado por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos, de ser requerido según el Anexo III.
- 16. Entrega de licencia del software instalado en la PC o laptop, sólo para equipos que cuenten con PC o laptop como parte de la oferta.

Se culmina el Acto formal de Recepción y Conformidad, encontrándose todo conforme y sin ninguna observación

Firman dando fe de lo anterior:

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Presidente del Comité de Recepción · (Representante del Área Usuaria)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Adquisiciones)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingeniería) **EL CONTRATISTA** 

(\*) El número de miembros será de acuerdo, a la formación del comité de recepción, mediante resolución





( )



### SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO



Señor Ingeniero:

Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal

Asunto

: Programación del mantenimiento preventivo

Referencia

: A) Contrato N°...... Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo

B) Proceso (AS, LP, etc.) Nº ..... C) Correo electrónico ......(fecha: ..../....)

Me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo comunicarle que en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo de la referencia A), se requiere ejecutar el (primer, segundo, tercer, etc.) Mantenimiento Preventivo, para el siguiente equipo adquirido mediante el proceso indicado en la referencia B):

Denominación del Equipo

<u>tem</u>

<u>Магса</u>

Modelo\_

N° de Serie

Centro Asistencial

<u>Servicio</u>

Fecha de Recepción

Código Patrimonial:

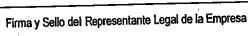
Periodo de Garantía (meses):

Ciudad, .... de ...... del 20......

En ese sentido, solicitamos a su despacho confirmar la fecha para ejecutar el mantenimiento preventivo por parte de nuestra representada, requerimiento que ha sido realizado a su despacho mediante el correo electrónico de la referencia C). Para tal efecto proponemos a usted considerar como fecha tentativa para dicha ejecución el ...(fecha)......, a fin de no perjudicar la operatividad del citado equipo por falta de mantenimiento preventivo.

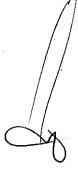
Agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,









		Ciudad, de del 20
CO DE OFTAK	Señor Ingeniero:	
Dr. Casar Denegri La Tootre	Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria Red Prestacional Sabogal	y Servicios Generales
ASS-ESSALU	Asunto : Reprogramación del manten	imiento preventivo
	D) D-c-c-c /AC   D oto \ Nº	restación de Servicio de Mantenimiento Preventivo(fecha:/)
	Me dirijo a usted para saludarlo y al mismo contrato de Prestación Accesoria: Manten ejecutar el (primer, segundo, tercer, etc.) ladquirido mediante el proceso indicado en l	Mantenimiento Preventivo, para el siguiente equipo
	Denominación del Equipo <u>Ítem</u> Marca  Modelo	
WE HIME WE	N° de Serie Centro Asistencial	<u>Código Patrimonial</u> :
A.B. Our to Man	Servicio : Fecha de Recepción :	Periodo de Garantía (meses):
NG, V. JARAR.	preventivo por parte de nuestra represe despacho mediante el correo electrónico	o confirmar la fecha para ejecutar el mantenimiento intada, requerimiento que ha sido realizado a su de la <i>referencia C)</i> . Para tal efecto proponemos a dicha ejecución el(fecha)ado equipo por falta de mantenimiento preventivo.
٠	a de la contenimiente prous	ntivo debió efectuarse en el mes de del por los siguientes motivos:
•.	Agradeciendo la atención que brinde a la	oresente, quedo de usted.
-	Atentamente,	

Firma y Selio del Representante Legal de la Empresa





### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO (AS, LP, etc.) No.....



El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales / Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos de la Red Prestacional Sabogal hace constar que el contratista:

### EMPRESA XXXXXXX

Ha cumplido con ejecutar, a satisfacción del Órgano Desconcentrado lo siguiente:

- a) El Programa de Mantenimiento Preventivo b) Los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo
- Por el equipo que al citado proveedor se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

Denominación del Equipo

Ítem

Marca

<u>Modelo</u> Nº de Serie

Centro Asistencial

Servicio

Periodo de Garantía (meses):

Código Patrimonial:

Fecha de Recepción

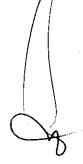
De acuerdo a las siguientes Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM´s) sustentatorias:

•			
Mantenimiento Preventivo	Número de OTM	Fecha de Ejecución	Días de retraso atribuibles al contratista
Primero		<u> </u>	
Segundo			
Tercero			
Cuarto		<u></u>	
Quinto			
Sexto			

Se otorga el presente documento como constancia de conformidad de cumplimiento de los servicios indicados por parte del contratista de acuerdo con los formatos correspondientes aprobados por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal, para fines de liquidación de contrato.

Ciudad, ... de .... dei ...

Firma y Sello del Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales Red Prestacional Sabogal o Unidad de Mantenimiento de Equipos



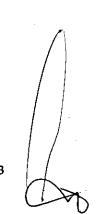
41

RESSALUD REGANO DESCONCENTRADO NIDAD PRESTADORA:	ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO	1977 6 744 1 1 1 2 2	e erresion	1 1	,
		626. 320.00	solo para equi		
MINAN DOCCTANORA.	D:	N° de mark	eilments das de retrasq	e e	
		वर्गाभागोस्ड	poweds.	96 <u> </u>	
ERVICIO ASISTENCIAL: BICACION	PISO: BLOQUE:				
ENOMINACION GENERAL D	EL EQUIPO;				-
ENOMINACION ESPECÍFICA IARCA:	MODELO:	SERIË:			
ODIGO PATRIMONIAL:	TIPO DE EQUIPAMIENTO:				
OBERTURA::	EJECUTOR DE LA ACTIVIDAD:			•	
KORDAD:	#MODALIDAD DE EJECUCION:	The Dr. William Co. (20 Mg.	II got un recensor y to	5 maggaran 5 45	owen daying
FECHA DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE TRABAJO O FALLA DE EQU	PO:	FECHA	DE CONFOI	RMDAD
05/09/2019		tion - Million for March	ļ		
	DIAGNOSTICO	126 246 3			or the state of th
Firma y Sello del Univario		· · ·	Firma	Sello del So	dicitani <del>e</del>
ESTADO INICIAL DEL BIEN:	TIPO DE FALLA:				Erit Va
M1 / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	777-747 (S. 1877)	<b>化红色素的物质</b>	A Company	S. FOR A SECTION
					٠,
				÷.	
l l					
		•		- 1	
		<u> </u>	<u> </u>		
				**	
					- 42
ESTADO EINAL DEL RIFNI	GARANTÍA DE TRABAJO (mese	FECH	A MICIO:		
ESTADO FINAL DEL BIEN:			,	in the	ora:
CODIGO ORIGE	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS:	O FECH	A INICIO: A TÉRMINO:	fi	iora: iora: S (S/.)
CODIGO ORIGE	ara Trabajos Programados): // TOTAL H.H. PROGRAMADAS:	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO:	fi	ora: iora: S (S/.) ©
CODIGO ORIGE	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS:	O FECH	A INICIO: A TÉRMINO:	fi	ora: iora: S (S/.) ©
CODIGO ORIGE	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS:  I DE LA REPUESTO / CAPACTERISTICA DEVOLUCT ON ? S.M.  ON ? S.M.	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO:	fi 	iora: iora: S (S/.)
CODIGO ORIGER	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS:	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO: ANT. U	for the cost of th	ora: S (91)
CODIGO DEL	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS: I DE LA REPUESTO / CARACTERISTICA DEVOLUCT CN/2 Sri  Ini de trabajo ejecutor A Almacen EsSatud C Caja Cnica EsSatud	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO: ANT.  U OTAL	COSTO	ora: S (94) TO
CODIGO ORIGEI SAP ADQUI  Origen de Adquisinión E Capi	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS:  I DE LA REPUESTO / CARACTERISTICA DEVOLUCT  DN 2 S.N.  In de trabajo ejecutor A Almacen Essatud C Caja Chica Essatud	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO: ANT.  OTAL  H.H. EJECUTADA	COSTO:	ora: S (SL)
CODIGO DEL PERSONAL	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS: I DE LA REPUESTO / CARACTERISTICA DEVOLUCT CN/2 Sri  Ini de trabajo ejecutor A Almacen EsSatud C Caja Cnica EsSatud	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO: ANT.  U OTAL	COSTO	sros (s
CODIGO ORIGE SAP ADQUI  Origen de Adquisinión E Capi  IP PERSONAL  1 2	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS: I DE LA REPUESTO / CARACTERISTICA DEVOLUCT CN/2 Sri  Ini de trabajo ejecutor A Almacen EsSatud C Caja Cnica EsSatud	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO: ANT.  OTAL  H.H. EJECUTADA	COSTO	sros (s
CODIGO DEL PERSONAL	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS: I DE LA REPUESTO / CARACTERISTICA DEVOLUCT CN/2 Sri  Ini de trabajo ejecutor A Almacen EsSatud C Caja Cnica EsSatud	Q FECH	A INICIO: A TÉRMINO: ANT.  OTAL  H.H. EJECUTADA	COSTO	ora: S (SL)
CODIGO ORIGE SAP ADQUI  Origen de Adquisinión E Capi  IP PERSONAL  1 2	ara Trabajos Programados): / TOTAL H.H. PROGRAMADAS: I DE LA REPUESTO / CARACTERISTICA DEVOLUCT CN/2 Sri  Ini de trabajo ejecutor A Almacen EsSatud C Caja Cnica EsSatud	Q FECH UNIO C	A INICID: A TÉRMINO: ANT. U OTAL	COSTO	sros (s





**CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS** 



# CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS DIFERENTES INVERSIONES EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

	·		
	sinssed eb ossiq (sons ne)	m	
	Registro Sanitario	ळ	
	Certificado de Seguridad Eléctrica	일	
(SI	nòistiseas de Capacida nori) oirsusU lsnosteq	4	
lai	ospacitación al person olnsueU	ıs	
(s uə	Horas de Capacitación Servicio Técnico (hora	4	
	Capacitación en Servicio Técnico	S	
	Periodo Mantenimiento Preventivo (en años)	60	\   
表すの	V ndico de Operación V coincèT oisivies	ड	1
	Manual de Operación y Servicio Técnico	ळ	
	Protocolo de Pruebas	<u></u>	
	t) oqiupə ləb nöiseletzril	(1)	-
	nòissisteni - er9	S	-1
	(dias calendario)	<u>Z</u>	-
100 35			
_ 0	puesta en funcionamient	۶	3
O A U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	چ ا	3
Λu	puesta en funcionamient	4 8	
A U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	
C A U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	
0 <b>A</b> U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	
A U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	
	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	
	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	
A u	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
A U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
A U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
O A U	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
Au	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
A L	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
Au	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
A LI	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
Au	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
Au	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2
Au	Cantidad Vazo de entrega, instalació	d	2
Au	lazo de entrega, instalació puesta en funcionamient	d	2

METI

Incluye montaje y pruebas funcionales, de ser necesario
 Para la instalación: Será responsabilidad del contratista la correcta instalación de los equipos, para ello deberá realizar todos los trabajos necesarios para asegurar el funcionamiento ade contratista la correcta instalación; sin costo adicional para de los equipos (acondicionamiento, reforzamiento, anclaje, cableado de las conexiones eléctricas, resanes y demás trabajos que se requieran en la instalación), sin costo adicional

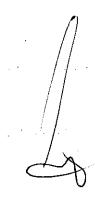
Nota: - La presentación del formato de Valorización solo se considera para los ítems que requieren Mantenimiento Preventivo. - La frecuencia del mantenimiento preventivo puede aumentar si el contratista lo considera necesario, según recomendación de fabrica.













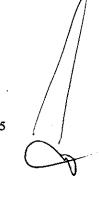
### **ANEXO IV**

CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO









# CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS DIFERENTES INVERSIONES EN LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

DEPARTAMENTO	OFTALMOLOGÍA	
NTREGA (1)  DIRECCIÓN	COLINA 1081, BELLAVISTA CALLAO	
ALMACÉN DE ENTREGA (1) CENTRO ASISTENCIAL DIRECCIÓN	H.N. ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	
200	SABOGAL	
CANT	က	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE REFRACCIÓN CON FORÓPTERO	
HEM	_	

Información para el contratista
 Información para el Órgano Desconcentrado (ODC)
 Información para el Contratista
 Información para el Contratista

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN INTERNA

PATRIMONIAL	00097667, 00086269, 00086252	
SERVICIO/ DEPARTAMENTO	OFTALMOLOGÍA	
CANTIDAD CENTRO ASISTENCIAL	H.N. ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	
CANTIDAD	ന	
TIPO DE INVERSIÓN	OTROS GASTOS DE CAPITAL (REPOSICIÓN)	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE REFRACCIÓN CON FORÓPTERO	
Z		









### ANEXO V

### HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO







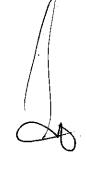


NOMBRE O RAZ	ON SOCIAL DE	L POST	OR		N° ÍTEM
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				***************************************	n posta na kao kating palang
MARCA			ELO		
AÑO DE FABRICACIÓN	<b>克基的人员们</b>	PAÍS	DE ORÍG	EN	
CANTIDAD DE EQUII ENTREGAR:	POSA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
VIGENCIA DE GAR	ANTÍA			ZO DE CUCIÓN	
	ESPECIFICA	CIONES	TÉCNI	CAS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ive - S	Bien ofertado cumple con el Requerimiento Técnico Mínimo:		El sustento se encuentra en la folleter
(según esta indicad especificacion	o es la hoja de las		SI	NO	en el folio numero:
A		_			
A 01					<u> </u>
A 02	- 				
A 03					<del>.</del>
				<u> </u> _	
				<u> </u>	
				<u> </u>	
			<u> </u>		
				<u> </u>	
			<u> </u>		
				<u> </u>	
<u> </u>					
4					

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

Firma y sello del Representante Legal





### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### CAPACIDAD LEGAL

### HABILITACIÓN

### Requisitos:

### Autorización Sanitaria de Funcionamiento

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite.

### Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

### Acreditación:

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar

las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD В.

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,500.00 (Treinta y siete mil con 500/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Biomédicos en general.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del









veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

